Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Ref.: Liquidación Patrimonial
Auto señala fecha audiencia posesión liquidador.
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00848-00

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la secretaría dio cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del CGP, respecto de la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (PDF 095).

2. Comoquiera que el liquidador **Miguel Nicolas Chaves Maldonado**, aceptó el cargo para el cual fue designado (PDF 094), se señala las **4:00 pm** del **14 de julio de 2023** con el fin de llevar a cabo la posesión del auxiliar de la justicia prevista en el artículo 49 del C.G.P.

3. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo ***«Lifesize»***.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 106 del 30 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579965b1edef5e955381485dcea44870cd65affe3eebabe051cafeb7dfa8baca**
Documento generado en 29/06/2023 09:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica